

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1647 /

RENAICO, 02 de JULIO de 2014

VISTOS:

- a) La ficha de evaluación (F.U.E) de Fondos de Cultura que selecciona el Proyecto.
- b) El ORD. N° 27 de fecha 19 de Febrero del Departamento de Cultura, que informa de la aprobación del proyecto "Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura"
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1289 de fecha 15 de Mayo de 2014 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación "Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-13-le14, en la que se publica licitación "Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura, Comuna de Renaico"
- f) El acta de apertura de fecha 16 de junio de 2014.-
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 18 de junio de 2014.-
- h) El acta de evaluación de fecha 18 de junio de 2014.-
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley ${\rm N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de poder ampliar la biblioteca para otorgar un espacio físico, amplio y cómodo para llevar a cabo actividades de estudiantes y de todas las personas que lo requieran.

DECRETO

1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la licitación N° 3908-13-Le14 para Proyecto "Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura, Comuna de Renaico" a Constructora WLADIMIR OÑATE LAGNIEL, RUT: N°9.945.967-0.-por un monto total de \$35.000.000.-Iva Incluido.

- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Constructora WLADIMIR OÑATE LAGNIEL, RUT: N°9.945.967-0.-
- 3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura" ID N° 3908-13-Le14.

Depósito a la Vista N° 6398768 por un valor de \$300.000.- del Banco Estado a Srs. Construcciones Rexner Antonio Jiménez Gatica E.I.R.L

Depósito a la Vista $N^{\circ}6398769$ por un valor de \$300.000.- del Banco Estado a Sr. Jaime Ferreira Ferreira.

Depósito a la Vista N° 6398761 por un valor de \$300.000.- del Banco Estado a Srs. Sociedad G&M Limitada.

Depósito a la Vista N° 0176823 por un valor de \$300.000.- del Banco Bice a Sr. Wladimir Oñate Lagniel

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

SUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN VON JENTSCHYN PEÑA A L C A L D E (S)

CONTROL

V°B° CONTROL

JRM/GCHS/ACC/crc DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1709/

RENAICO, 08 de Julio de 2014.-

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2013 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 23 de Julio de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Municipalidad de Renaico.
- b) La Resolución Exenta N°2425 de fecha 27 de Agosto de 2013 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N $^{\circ}$ 2730 de fecha 10 de Septiembre de 2013 que aprueba convenio
- d) El decreto Alcaldicio Exento N $^{\circ}$ 972 de fecha 16 de Abril de 2014 que apruebas bases y llama a licitación pública.
- e) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-12-le14, en la que se publica licitación "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2013, Comuna de Renaico".
- f) El acta de apertura de fecha 15 de Mayo de 2014
- g) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 15 de Mayo de 2014
- h) El acta de evaluación de fecha 15 de Mayo de 2014
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la Necesidad de mejorar las condiciones básicas de las familias del Programa Puente y Chile Solidario de la Comuna de Renaico.

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 29 de Mayo del 2014, entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Gonzalo Ignacio Antonio Oñate por ID N° 3908-12-le14, Proyecto "Ejecución de trabajos constructivos y de mejoramiento de vivienda Programa de Habitabilidad 2013", Por un monto total de \$9.318.266 iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

ONTROL

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

MIP/GCHS/ACC/crc.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- Control
- Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1734/

RENAICO, 09 de Julio de 2014.-

VISTOS:

- a) La ficha de evaluación (F.U.E) de Fondos de Cultura que selecciona el Proyecto.
- b) El ORD. N° 27 de fecha 19 de Febrero del Departamento de Cultura, que informa de la aprobación del proyecto "Mejorando y ampliando las fronteras de la lectura"
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1289 de fecha 26 de Mayo de 2014 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación "Mejorando y ampliando fronteras de lectura"
- d) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-13-le14, en la que se publica licitación "Mejorando y Ampliando las fronteras le lectura, Sector Tijeral, Comuna de Renaico"
- e) El acta de apertura de fecha de 11 Junio de 2014.-
- f) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 11 de Junio de 2014.-
- g) El acta de evaluación de fecha 02 de Julio de 2014.-
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1647 de fecha 02 de Julio de 2014 que adjudica licitación N° id 3908-13-le14 que indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Wladimir Oñate Lagniel
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley ${\tt N}^{\circ}$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que existe la necesidad de Aprobar contrato para proyecto "Mejorando Ampliando las fronteras de lectura".

DECRETO

Apruébese contrato de fecha 08 de Julio de 2014, entre la Municipalidad de Renaico y Sr. Wladimir Oñate Id N°3908-13-le14, Proyecto "Mejorando y Ampliando las fronteras de lectura, Comuna de Renaico". Por un monto total de \$35.000.000 iva incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

MU GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN CARLOS REINAO MARILAO
A L C A L D E

V°B° CONTROL

GCHS/JCRM/ACC/crc.-DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1772/

RENAICO, 21 de JULIO de 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 30 del 31 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto municipal para el 2014.-
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°1356 de fecha 26 de Mayo de 2014 que aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos para la licitación "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico, Comuna de Renaico" y llama a licitación pública.
- c) La publicación en el portal wwww.mercadopublico.cl id N° 3908-14-le14, en la que se publica licitación "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico, Comuna de Renaico"
- d) El acta de apertura de fecha 23 de Junio de 2014.-
- e) El informe técnico de la comisión evaluadora de fecha 15 de julio de 2014.-
- f) El acta de evaluación de fecha 15 de julio de 2014.-
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

Que la Municipalidad de Renaico debe efectuar resguardo por la integridad de sus vehículos o camiones.

DECRETO

- 1. Acéptese, Adjudíquese y Emítase Orden de Compra para la licitación N° 3908-14-Le14 línea N°2 Contratación de seguros de Automóviles o camiones A: Renta Nacional CIA de Seguros Generales S.A, RUT: N°94.510.000-1.- por un monto total de \$ 4.569.987 Mas IVA .- Declárese inadmisible línea N°1 Correspondiente a Seguros de Edificios o de su contenido, por estar fuera del presupuesto disponible.
- 2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Aseguradora Renta Nacional CIA de seguros Generales S.A, RUT: N°94.510.000-1.-

3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Contratación de Seguros de Bienes de la Municipalidad de Renaico" ID N° 3908-14-Le14.

Depósito a la Vista N° 0169191 por un valor de \$100.000.- del Banco Santander A: Aseguradora Magallanes

Depósito a la Vista N°0200112 por un valor de \$100.000.- del Banco BCI A: Renta Nacional CIA de seguros generales S.A.

Depósito a la Vista N° 0304903por un valor de \$100.000.- del Banco Santander A: RSA Seguros Chile S.A .

CARLOS REINAO MARILAO

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

JRM/GCHS/ACC/crc
DISTRIBUCION:

- Secplan

SECRETARIA

- Control
- Adquisiciones
- Tesorería
- Alcaldía